

**SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE
CARTELERÍA PARA IFEMA MADRID.**

EXP.- 22/129 - 2000021043

CONSULTAS / RESPUESTAS /CORRECCIÓN DE ERRATAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

- 1. No tenemos claro a que se refiere con el concepto de INDICE y Otra documentación administrativa en el sobre 1 Administrativo Que documentacion hay que aportar?? Si veis en la estructura del sobre pone Anexo III, Anexo II, Garantia Provisional, Indice y Otra documentación administrativa.**

La estructura de la configuración de documentos a incorporar en el sobre o archivo electrónico nº 1 establecida en la plataforma de licitación electrónica viene determinada conforme a lo definido en la CLÁUSULA 14.- Forma y contenido de las proposiciones, del pliego de condiciones administrativas particulares.

Tal y como se indica en dicho apartado para el contenido del sobre nº 1, respecto al índice:

"1º.- Índice de documentos en el que se hará constar en hoja independiente el contenido del sobre."

Por tanto, a los efectos de incorporar la documentación correspondiente al sobre o archivo electrónico nº 1, deberá aportar exclusivamente aquellos documentos definidos en dicha cláusula.

- 2. En el sobre 3.? Documentación para valoración de los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas? el Anexo IX B ¿se sube a la plataforma en pdf o excell o en ambos formatos?**

Efectivamente, debe incorporarse en formato PDF firmado por el representante legal y el mismo documento, en formato Excel.

- 3. ¿En el apartado otra documentación administrativa del sobre 1 se puede incluir la declaración de responsable relativa a pertenencia a Grupo en empresarial solicitada en la pg 10 del PCA pto 6º ?**

Efectivamente, en el apartado habilitado en la plataforma de licitación electrónica como "otra documentación administrativa" del sobre 1 podrá incorporar cuantos documentos sean necesarios, en función de lo definido en la CLÁUSULA 14.- Forma y contenido de las proposiciones, del pliego de condiciones administrativas particulares respecto al contenido del sobre o archivo electrónico nº 1.

4. ¿En el apartado otra documentación administrativa del sobre 1 se puede incluir el justificante de haber realizado visita a IFEMA el próximo lunes 29/08/22?

Tal como se indica en el apartado 28.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE IFEMA del anexo I - Cuadro de características-, la visita no tiene carácter obligatorio por lo que no se requiere aportar justificante de haber acudido a la misma.

5. ¿Es pertinente presentar en esta primera fase, en concreto en el apartado otra documentación administrativa del sobre 1 informe ROLECE como documentación para acreditar la solvencia de la empresa?

No es necesario, según lo indicado en el apartado 7.- Solvencia del anexo I - Cuadro de características-, la documentación exigida para su acreditación se solicitará únicamente al licitador que haya presentado la mejor oferta de conformidad con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y deberá acreditarse según lo determinado en dicho apartado 7.

6. En la pg 4 pto 7.1 del ANEXO I indican que no es necesario un compromiso de adscripción de medios para la ejecución del contrato, pero en ese mismo punto se indica que el SOBRE 3 se debe conformar detallando los medios personales que se van a destinar o adscribir a la ejecución del contrato. Por lo que, si en el sobre 3 sólo se puede incluir el ANEXO IX A, ANEXO IX B y precio de material no obligatorios, ya que sólo puntúa en este sobre el precio, ¿dónde hay que incluir ese compromiso de adscripción, en que sobre?

En relación al contenido de esta consulta, se ha detectado que existe una errata en la redacción de la cláusula 7.1.- APORTACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS OBLIGATORIA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO del anexo I - cuadro de características- que procede corregir en los siguientes términos:

Donde dice:

[X] No será necesario aportar un documento concreto de compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato en atención a que los licitadores, además de acreditar la solvencia mínima requerida en este Cuadro de Características, deberán conformar su oferta detallando en ella (Sobre 3) los medios personales que van a destinar o adscribir a la ejecución del contrato. Por tanto, su oferta será suficiente y eficaz compromiso. Y ello sin perjuicio de que, con la presentación de las ofertas, los licitadores quedan obligados a adscribir, como mínimo, los medios exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Debe decir:

[X] No será necesario aportar un documento concreto de compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato en atención a que los licitadores, además de acreditar la solvencia mínima requerida en este Cuadro de Características, deberán conformar su oferta detallando en ella (Sobre 2) los medios personales que van a destinar o adscribir a la ejecución del contrato. Por tanto, su oferta será suficiente y eficaz compromiso. Y ello sin perjuicio de que, con la presentación de las ofertas, los licitadores quedan obligados a adscribir, como mínimo, los medios exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Independientemente de esta corrección, la definición de los medios personales destinados a la ejecución del contrato debe incorporarse dentro de la documentación a aportar para el CRITERIO 2.- PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO, conforme a lo definido en el apartado 8.1.- CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, del anexo I - cuadro de características-.

7. Si se decide incluir en el sobre 1 y sobre 2 el ANEXO X Declaración de confidencialidad ¿en qué apartado/criterio de cada sobre se incluiría?

Conforme a lo indicado en la CLÁUSULA 39. Deber de confidencialidad del pliego de condiciones administrativas particulares:

"El licitador podrá solicitar expresamente la reserva y confidencialidad de datos e informaciones que haya detallado conforme al modelo de declaración del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas. Dicha declaración podrá aportarla en el sobre o archivo electrónico en cuyo contenido se incluyan los datos o informaciones sobre los que solicita la reserva o confidencialidad".

En consecuencia y a modo de ejemplo, si solicita la confidencialidad de información contenida en la documentación técnica a aportar para el CRITERIO 2.- PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO- deberá acompañar dentro de la documentación de dicho apartado la información del anexo X, ya sea en el mismo archivo o en archivo independiente.

8. Si se dispone de documentación que consideramos importante presentar en el sobre 2 y que completa la aportada en los cuatro criterios/apartados disponibles en la plataforma ¿Dónde se podría incluir? ¿en cual de ellos?

La plataforma de licitación electrónica está habilitada para que en cualquiera de los apartados establecidos cada licitador pueda incorporar cuantos archivos entiendan necesarios.

El contenido del sobre o archivo electrónico nº 2 deberá reflejar expresamente los requerimientos de documentación indicados en el apartado 8.1.- CRITERIOS NO

EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS – del anexo I.

A los efectos de la evaluación/ponderación de las ofertas, únicamente se tiene en cuenta los aspectos considerados en dicho apartado 8.1.

- 9. En los Anexos, encontramos dos con el mismo número, en concreto el Anexo XI. Entendemos que debe ser una errata y que el ANEXO XI es el que acredita la solvencia económica-financiera y el que acredita la solvencia técnica ? referencias debería ser el ANEXO II ¿nos lo podrían confirmar?**

Efectivamente, se trata de una errata en la numeración de los anexos:

- El anexo numerado como ANEXO XI de la página 12 corresponde al ANEXO XII SOLVENCIA TÉCNICA- REFERENCIAS.

- 10. En la pag. 23 del PCT pto 10.4 entendemos que falta una parte del texto, ¿Cuál sería? Este requisito será indispensable para la ejecución del servicio, con lo que serán excluidas propuestas que propongan un centro de?????????????..**

En relación al contenido de esta consulta, existe una errata en la redacción de la cláusula 10.4 Ubicación de las Instalaciones designadas como centro de producción, que procede corregir en los siguientes términos:

Donde dice:

“Debido a que el servicio a prestar tiene la consideración de estratégico para IFEMA MADRID, y dada la necesidad de dar una respuesta ágil durante momentos críticos para los eventos, el adjudicatario debe contar con instalaciones de producción que estén ubicadas en un radio máximo de 50 kilómetros del Recinto Ferial de IFEMA MADRID, situado en la Avenida del Partenón, 5 – 28042 Madrid.

Este requisito será indispensable para la ejecución del servicio, con lo que serán excluidas propuestas que propongan un centro de

Debe decir:

“Debido a que el servicio a prestar tiene la consideración de estratégico para IFEMA MADRID, y dada la necesidad de dar una respuesta ágil durante momentos críticos para los eventos, el adjudicatario debe contar con instalaciones de producción que estén ubicadas en un radio máximo de 50 kilómetros del Recinto Ferial de IFEMA MADRID, situado en la Avenida del Partenón, 5 – 28042 Madrid.

*Este requisito será indispensable para la ejecución del servicio, con lo que serán excluidas propuestas que propongan un centro de **producción que incumpla este requerimiento**”.*



**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES,
QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**

Dirección de Compras y Logística
30 de agosto de 2022